INFORME FINAL
CONTINGENTE JUDICIAL (SIPROJ) II SEMESTRE 2023
Y RESOLUCIÓN 485 DE 2023 ARTS. 29, 30 Y 31

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 5 y el 26 de febrero de 2023, se realizó seguimiento al Contingente Judicial de la Secretaría General correspondiente al II Semestre de la vigencia 2023, así como el cumplimiento de lo establecido en los artículos 29, 30 y 31 de la Resolución 485 de 2023, en cumplimiento de Plan Anual de Auditoria aprobado para el año 2024.

OBJETIVO

Establecer el cumplimiento de las disposiciones señaladas en las Resoluciones 104 de 2018 y 485 de 2023*, por la cual se modificó el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018 "Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica,* Resolución 866 de 2004 modificada por la Resolución 303 de 2007 y Resolución 397 de 2008, así como la actualización de la calificación de los procesos judiciales reportados en SIPROJ.

ALCANCE

Verificar la actualización y registro de la información litigiosa correspondiente al II Semestre y cierre de la vigencia 2023, en SIPROJ y registros correspondientes y el cumplimiento de los art. 29, 30 y 31 de la Resolución 485 de 2023.

EQUIPO AUDITOR

Jefe Oficina de Control Interno / Jorge Gómez Quintero – Mónica María Granados Cadavid / Profesional Especializado.

METODOLOGÍA APLICADA

Aplicación de las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, correspondientes a comprobación, verificación y análisis, de acuerdo con la muestra seleccionada para cada prueba.

MARCO NORMATIVO

- Resolución 104 de 2018, "*Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica"*
- Resolución 485 de 2023, Por la cual se modifica el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018 "Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica,
- Resolución 866 de 2004 "*Por medio de la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.",* modificada por la Resolución 303 de 2007 **"***Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 866 del 8 de septiembre de 2004, que adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C."*
- Resolución 397 de 2008, Por la cual se modifica la Resolución 866 de 2004.

CONCLUSIÓN

Como resultado de las pruebas de auditoría efectuadas para el seguimiento sobre el cumplimiento y valoración del contingente judicial correspondiente al segundo semestre 2023, se evidenció oportunidad en la calificación de los procesos judiciales de conformidad con lo establecido en la Resolución 104 de 2028, Resolución 307 de 2007 y Resolución 397 de 2008.

De otra parte, se verificó que la Oficina Jurídica a través del apoderado (Miguel Ernesto Cruz Ramírez) realiza seguimiento y se encontró actualizada la información a corte de 31 de diciembre de 2023, proceso que se realiza permanente a los procesos judiciales a cargo de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de acuerdo con las diferentes etapas judiciales que se cursan en los procesos activos.

De igual forma, mediante pruebas practicadas se comprobó el adecuado registro del contingente judicial en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.

Así mismo, se efectuó validación de los soportes que dan cumplimiento a lo establecido en los artículos 29, 30 y 31 de la Resolución 485 de 2023, respecto de las certificaciones de seguimiento al registro y adecuada actualización en relación con las certificaciones Judicial (información litigiosa), de pagos (actualización del módulo de pago de sentencias) y de conciliación (módulo del Comité de Conciliación), estableciendo su cumplimiento.

A continuación, se presentan los aspectos observados producto de las pruebas efectuadas:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PRACTICADA

En el desarrollo de la revisión efectuada sobre el seguimiento del cumplimiento y valoración del contingente judicial correspondiente al segundo semestre 2023, así como de la verificación de la información reportada atendiendo la Resolución 485 de 2023 de la Secretaria Jurídica Distrital en lo que respecta a los artículos 29, 30 y 31, se establecieron los siguientes aspectos:

CONTINGENTE JUDICIAL

El reporte del contingente judicial presentado en SIPROJ para el III trimestre y IV trimestre 2023 se registraron diecinueve (19) procesos judiciales activos, encontrando oportunidad en su calificación de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

• En la cuenta 9120 litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, los estados financieros a corte a 31 de diciembre de 2023 registraron un total de $ 7.849.068.073.

Código Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo final
9.1.20	**LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS**	**$7.849.068.073**
9.1.20.02	LABORALES	$608.674
9.1.20.04	ADMINISTRATIVOS	$4.950.816.955
9.1.20.90	OTROS LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	$2.897.642.444

CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 485 DE 2023

CERTIFICACIÓN JUDICIAL

Acorde con lo establecido en el art. 29. Respecto *que el jefe de la oficina jurídica o la dependencia que ejerza la representación judicial y extrajudicial de la respectiva entidad, debe enviar a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, "certificación de actualización del módulo de procesos judiciales - Sub módulos judicial, tutelas, penales, MASC y concursales",* a 31 de diciembre de 2023 se observaron veinte (20) procesos registrados en SIPROJ que corresponden a la totalidad de los procesos judiciales y extrajudiciales admitidos en los que es parte e interviene la entidad.

- Se certificaron un total de cincuenta y tres (53) procesos activos, los cuales se ajustan con el reporte del aplicativo SIPROJ, como se presentan en el siguiente cuadro:

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE PROCESOS
ACCIÓN DE TUTELA	24
PROCESOS JUDICIALES	21
PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)	8
TOTALES	**53**

Fuente: Datos reportados en Certificación Judicial por la Oficina Jurídica

- Respecto a las 24 acciones de tutela activas, reportadas en la certificación Judicial de la vigencia 2023, se confirmó su total frente al reporte generado por el aplicativo SIPROJ.

- En el reporte del periodo en revisión generado por el aplicativo SIPROJ, se encontraron ocho (8) procesos penales registrados acordes con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica, así:

N° PROCESO	PRETENSIONES	ETAPA PROCESAL
2023-70196	DENUNCIA PENAL - FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO (1)	INFORMES
2022-69201	DENUNCIA PENAL - FALSEDAD DE DOCUMENTO PRIVADO (1)	INFORMES
2022-69199	DENUNCIA PENAL - FRAUDE PROCESAL (1)	INFORMES
2022-63284	DENUNCIA PENAL - FRAUDE PROCESAL (1)	OFICIOS
2021-72987	DENUNCIA (1)	INFORMES
2018-22783	DENUNCIA PENAL - FALSEDAD (1)	INFORMES
2018-22846	DENUNCIA PENAL - FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO (1)	INFORMES
2018-22996	DENUNCIA PENAL - FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO (1)	INFORMES

Fuente: Datos reportados en SIPROJ

CERTIFICACIÓN DE PAGOS:

Se validó de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Resolución 485 de 2023, la información reportada en SIPROJ respecto de lo certificado por el subdirector financiero, en la cual, no se encontraron registros de pagos por concepto de sentencias judiciales y conciliaciones entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

CERTIFICACIÓN DE CONCILIACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el art. 31 de la Resolución 485 de 2023, se certificó que todas las actas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas durante la vigencia 2023, se encuentran registradas en SIPROJ en estado terminado.

Así mismo, se certificaron las fichas de las diferentes tipologías las cuales se estudiaron en los Comités de Conciliación, también registradas en SIPROJ.

El secretario técnico del Comité de Conciliación certificó que, en dicho comité en las sesiones realizadas en el año 2023, se realizó el seguimiento, verificación, y análisis del éxito procesal. Es importante mencionar que, dentro de esta certificación, el Comité de Conciliación de la Secretaría General para el año 2023, reportó que no expidió ni modificó la política de prevención del daño antijurídico.

De igual forma, se certificaron los casos estudiados en el Comité de Conciliación y Defensa Judicial durante el año 2023, así:

TOTAL CASOS ESTUDIADOS POR EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN AÑO 2023			
ID	**CON DECISIÓN DE CONCILIAR**	**SURTIÓ TRÁMITE DE APROBACIÓN JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**	**CON DECISIÓN DE REPETIR**
129525	NO	NO – (conciliación judicial)	NO
130144	NO	NO – (conciliación judicial)	NO
130646	NO	NO – (conciliación extrajudicial)	NO
133064	NO	NO – (conciliación judicial)	NO
137865	NO	NO – (conciliación judicial)	NO
139324	NO	NO – (conciliación extrajudicial)	NO
144604	NO	NO – (conciliación judicial)	NO

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborador por: Mónica María Granados Cadavid – Profesional Especializado OCI
Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno